(26)

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural No. 076 -2010-AGN/J

Lima, 03 FEB 2010

VISTOS

El Informe **Nº 103-2010-AGN/J** de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación **recomendando la rectificación de oficio de la Resolución Jefatural Nº 062-2010-AGN/J de fecha dos de febrero de este año;**

CONSIDERANDO:

Que, la **Resolución Jefatural número 056-2010-AGN/J de fecha dos de febrero de este año RESOLVIÓ en su Artículo Primero:** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública Irregular de Compra Venta, presentada por la recurrente **HAYDEE MARGARITA MORENO PEREZ** en la cual designa al **Notario Público, Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino para que complete el espacio vacío obrante en el folio número 21,873;**

Que, en dicha parte **RESOLUTIVA** se observa un error subsanable de **OFICIO en el extremo del nombre del Notario Público designado por la recurrente; nombre el cual obra como "ELVITO JUAN BÉLFOR ZÁRATE DEL PINO" debiendo ser lo correcto "JUAN BÉLFOR ZÁRATE DEL PINO";**

Que, el **artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444 establece en su primer numeral: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de OFICIO o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" y que también establece en su segundo numeral "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".**

De conformidad con lo dispuesto en el Código Procesal Civil vigente, la Ley Nº 27444 y la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR de OFICIO la Resolución Jefatural número 062 – 2010-AGN/J de fecha dos de febrero de este año en el extremo de su parte RESOLUTIVA el nombre del Notario Público designado; debiendo ser lo correcto JUAN BÉLFOR ZÁRATE DEL PINO; quedando subsistente en todo lo demás que la contiene.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional